

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD LLANAS REMIRO, SECRETARIA-INTERVENTORA  
DEL AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN),**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**Aprobación Cuenta General Ejercicio 2015.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico 2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento y RESULTANDO

1.- Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendidas por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 8 de abril de 2016, que ha emitido informe favorable.

3.- Que sometidas a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 71 de 15 de abril 2016 sin que en dicho plazo y los ocho días siguientes, se haya formulado reclamación alguna.

**CONSIDERANDO**

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

2.- Que cuenta con el Informe de Intervención y conteniendo dicha Cuenta, la Liquidación del Presupuesto formando parte de la misma junto con su expediente de aprobación, en el que también obran, el correspondiente Informe de Intervención e Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2.- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría simple.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 5 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 3 abstenciones (Sres. Concejales del PSOE) acuerda:

1.- Aprobar la presente Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2015, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.050.015,81	1.594.698,59		455.317,22
b) Operaciones de capital	141.428,64	508.500,59		-367.071,95
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.191.444,45	2.103.199,18		88.245,27
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	241.596,33		-241.596,33
	0,00	241.596,33		-241.596,33
2. Total Operaciones financieras (c + d)				
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>2.191.444,45</b>	<b>2.344.795,51</b>		<b>-153.351,06</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			73.165,22	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			386.776,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			46.833,30	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>413.107,98</b>	<b>413.107,98</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>259.756,92</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	343.778,40
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.211.565,08
430	- (+) del Presupuesto corriente	166.531,03
431	- (+) del Presupuesto cerrado	1.034.182,48
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.851,57
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	947.841,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	99.256,09
401	- (+) del Presupuesto cerrado	760.108,47
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	88.476,49
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	60.243,01
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.840,57
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	77.083,58
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	667.745,44
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	236.000,00
	III. Exceso de financiación afectada	46.833,30
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>384.912,14</b>

2.- Hacer pública esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía debidamente aprobada.

Y para que así conste, a los efectos del expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo y sello, en Siles, a nueve de junio de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

